



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 OCT 2003

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control T.C.P. N° 149/03 caratulado:
"S/CAUSA N° 8237 REF. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DEPARTAMENTO
ASUNTOS JUDICIALES – DIV. SERVICIOS ESPECIALES DE USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1086/03 T.C.P.S.C. de fecha 15/09/03 (fs. 42) se solicito al Sr. Jefe de Policía, en marco de la investigación que se esta llevando en este Organismo de Control se solicito que informe a este Tribunal de Cuentas si se tramitó algún Sumario referido a esta causa y en caso afirmativo remita conclusión o estado actual del mismo, otorgándole un plazo de cinco (5) días, para contestar la misma.

Que no habiendo recibido respuesta a la Nota antes indicada, se reitero la misma mediante la Nota N° 1122/03 Letra: T.C.P.S.C. de fecha 25/09/03, no recepcionando respuesta al día de la fecha.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Sr. Jefe de Policía, Crio. Gral. Gustavo PENZA, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, para que de cumplimiento a lo solicitado mediante Nota T.C.P.S.C. N° 1086/03, reiterada por la Nota T.C.P.S.C. 1122/03, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 128 /03 V.A..-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
2